



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00381 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ROBERTO CARRANZA VANEGAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MAPIRIPAN

El apoderado de la parte actora, mediante memorial visto a folio 170 solicita sea reconsiderada la fecha programada para la realización de la audiencia de conciliación que debe celebrarse el día 09 de agosto del presente año a las 08:00 de la mañana, aduciendo que la parte actora fue la única apelante y que no existe animo conciliatorio.

Para resolver se considera:

Estima el Despacho que no es procedente acceder a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, por cuanto, ya se tiene un cronograma de audiencias establecido y la programación de la audiencia del proceso de la referencia se encuentra acorde con los tiempos de audiencias de conciliación de sentencias emitidas en este año 2018, máxime cuando aún se están adelantando conciliaciones respecto de sentencias emitidas en el año 2017.

En consecuencia el Despacho dispone.

NO ACCEDER a la solicitud de cambio de fecha de la audiencia programada para el día 09 de agosto de 2018 a las 8:00 am., por lo arriba expuesto.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

EGM



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **03 de julio de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **44 de 04 de julio de 2018**.


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria